

**Grupo de Desarrollo Rural:** DE LAS COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA

**Zona Rural Leader:** Estepa-Sierra Sur de Sevilla **Código ZRL:** SE50

**EDLL:** ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA

## LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales


**DILIGENCIA** para hacer constar, que con fecha 20 de febrero de 2026, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA, SIERRA SUR DE SEVILLA presentó, a través de PEG (presentación electrónica general) una solicitud de corrección de errores materiales del documento “Estrategia de Desarrollo Local” del GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LAS COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la selección de su Estrategia de Desarrollo Local y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027.

Una vez revisada la solicitud presentada por la citada Asociación, se ha advertido errores materiales en el documento denominado “Estrategia de desarrollo Local LEADER 2023-2027 ZRL Estepa-Sierra Sur de Sevilla (versión consolidada) correspondiente a la resolución citada, por lo que procede a su corrección en los siguientes términos:

Dada la abundancia de errores tipográficos, y erratas ortográficas a lo largo de todo el documento, se acepta la sustitución del texto completo de la EDL que se aprobó en su día, por la que aporta la solicitante, habiéndose comprobado que no se ha modificado sustancialmente dicho documento, tan solo su aspecto formal.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL  
Fdo.: Fernando García Prieto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXUCVLWCZD3AH9ZLUKWV7DMQRG	PÁG. 1/1	